



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

**Expediente n.º:** 319/2021

**Asunto:** VARI-Declaración de Luto Oficial-Pedro Sánchez Gil

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Como testimonio del dolor del pueblo de El Cerro de Andévalo ante el fallecimiento en el día de hoy de su vecino y miembro de esta Corporación Local, D<sup>º</sup>. PEDRO SÁNCHEZ GIL, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Declarar luto oficial desde las 12.00 horas del día hoy, 5 de diciembre de 2021, hasta las 23.59 horas del próximo día 10, durante los cuales las banderas en todos los edificios municipales ondearán a media asta, con un crespón negro.

**SEGUNDO.-** Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de El Cerro de Andévalo a su familia, amigos y allegados.

**TERCERO.-** Suspender durante dicho periodo los actos en que participe este Ayuntamiento, así como el Pleno de la Corporación convocado para el próximo día 10 de diciembre.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D<sup>º</sup>. Pedro José Romero Rubio, en El Cerro de Andévalo, a fecha de firma electrónica; de lo que, como Secretario Accidental-Tesorero-Interventor, doy fe.

Ante mí, El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.

El Alcalde, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

